

SUBSECRETARÍA DE CULTURA – MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

“100 HORAS DE TEATRO”

EDICIÓN 2021 – 13º EDICIÓN

La Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, a través de la Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área de Artes Escénicas, invita a todos los grupos de Teatro Independiente y/o Elencos Concertados de la Ciudad, de reconocida trayectoria profesional, a participar de la **Décimo Tercera Edición** del ciclo anual denominado **“100 Horas de Teatro”** de acuerdo al siguiente

REGLAMENTO:

Art. 1º: Es requisito excluyente para participar, ingresar al [Registro Único de Artistas Escénics de la Ciudad de Córdoba](#) y completar el formulario (Si ya lo hizo en 2020, este requisito no será necesario).

Art.2º: Podrán presentarse todos los grupos de Teatro Independiente y/o Elencos Concertados con residencia en la ciudad de Córdoba y que posean trayectoria profesional, entendiendo por tal: continuidad, seriedad e idoneidad en la actividad teatral y reconocimiento del público y la crítica especializada. Está prohibida la participación de personal municipal- Establecido en Estatuto de Personal – Ordenanza 7244)

Art. 3º: El ciclo se realizará entre el **Martes 23 de Noviembre al Domingo 28 de Noviembre de 2021** en modalidad itinerante por diferentes Salas de Teatro Independiente de nuestra ciudad (habilitadas por la ordenanza 10782). A raíz de la Emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19, dichas fechas pueden modificarse o suspenderse. La Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área Artes Escénicas mantendrá informadas a todas las partes sobre las decisiones que se tomen basadas en el contexto sanitario.

Art. 4º: Los grupos interesados en participar de la presente convocatoria deberán enviar al mail **convocatoriaescenica.cultura.cba@gmail.com** una Carpeta Digital con **un video de la obra (completa), 2 (dos) fotos (formato JPG 300 DPI).-*Información para programas*** y **un archivo en formato PDF, organizado de manera correlativa**, que contenga los siguientes datos:

- a) Nombre de la obra y del autor.
- b) Antecedentes del grupo, currículum vitae de los integrantes (una página por

cada uno/a de los y las integrantes), actores y del director/a.

- c) Síntesis argumental (Max. 10 líneas) y ficha técnica
- d) Comentarios y/o críticas de la obra, o bien dos (2) opiniones escritas y firmadas de dos personalidades del teatro local o nacional. (No excluyente)
- e) Planta escenográfica.
- f) Planta de iluminación y de sonido
- g) Constancia de Inscripción de Argentores.
- h) La Nota de Conformidad (**Anexo I, al final del reglamento**), escaneada y firmada, que implica la aceptación del grupo a las condiciones del mismo.
- i) Especificar la franja etaria sugerida y duración de la obra.

Art. 5º: La Carpeta Digital con la información puede enviarse a partir del **Martes 12 de Octubre** hasta el **Lunes 1º de Noviembre de 2021 inclusive**, al mail **convocatoriaescenica.cultura.cba@gmail.com** con el asunto: INSCRIPCIÓN 100 HORAS DE TEATRO 2021.

Art. 6º: Las obras serán recibidas por la Dirección de Industrias Culturales – Área Artes Escénicas, quien remitirá a el/la curador/a del Ciclo aquellas propuestas que cumplan con los requisitos administrativos descritos en el Artículo 4º. **Se seleccionarán hasta 12 (doce) espectáculos para integrar la grilla.** Si la Selección NO llegase a cubrir las 12 (doce) obras se podrá utilizar el monto restante en compra de funciones a determinar entre el/la Curador/a y la Dirección de Industrias Culturales – Área Artes Escénicas.

Art. 7º: El/la Curador/a de esta Edición del Festival, convocado/a por la Dirección de Industrias Culturales – Área Artes Escénicas tendrá la tarea de seleccionar las obras que conformarán la grilla del mismo, como así también definir el perfil de las capacitaciones, talleres, seminarios y charlas. Percibirá por sus servicios un monto de **\$43.000 (cuarenta y tres mil, pesos)**

Art. 8º: La lista de las propuestas seleccionadas se dará a conocer públicamente durante el mes de Noviembre de 2021.

Art. 9º: La Dirección de Industrias Culturales y Creativas – Área Artes Escénicas se reserva el derecho de invitar a uno, dos o más grupos locales, nacionales o internacionales que considere ameriten integrar la grilla.

Art. 10º: Cada uno de los 12 grupos cuyo espectáculo haya sido seleccionado recibirá una suma en calidad de cachet de **\$ 22.000,00 (veintidos mil, pesos)**, más el cincuenta por ciento (50%) del total de la recaudación de Boletería dividido en el total de grupos participantes.

Art. 11º: Podrán participar espectáculos cuyos estrenos fehacientes hayan ocurrido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de Octubre de 2021, con un mínimo de 4

funciones certificables.

Art. 12°: La convocatoria es exclusivamente para propuestas escénicas grupales y unipersonales destinadas a público adulto, incluye obras de teatro, circo, danza, danza-teatro y títeres para adultos. **No podrán presentarse obras que hayan participado en las 100 Horas - Edición 2019.**

Art. 13°: Los grupos designarán un representante ante la organización para agilizar los vínculos entre las áreas administrativas – artísticas y técnicas.

Art. 14°: Para poder cobrar, el representante del grupo deberá primero firmar un **Contrato de Producción y Ejecución Artística** y al término del evento presentar una factura tipo B o C (personal o de la Asociación Argentina de Actores) a nombre de la **Dirección de Industrias Culturales y Creativas de la Municipalidad de Córdoba**, detallando la participación del grupo en el evento mencionado ut-supra y la fecha de la representación. La entrega de toda documentación requerida para trámite administrativo tiene un plazo máximo de 10 días hábiles, pasado ese término nos se desestimará el trámite del grupo quedando excluido de la convocatoria.

Art. 15°: El Pago de Derecho y Tasas que pudieran corresponder tales como Argentores, Sadaic y otros, se realizará con el total recaudado de la Boletería.

Art. 16°: Cualquier situación imprevista que pudiera presentarse, será resuelta por el Ente Organizador, cuya aprobación será mediante Resolución del Subsecretario de Cultura.

ANEXO I

NOTA DE CONFORMIDAD

Mediante la presente nota acepto de conformidad lo establecido en el Reglamento de la convocatoria **100 Horas de Teatro Independiente 2021**; así mismo declaro que los datos y material digital enviados son verídicos y corresponden al proyecto escénico declarado por mi parte como titular del mismo. La presente declaración implica la aceptación de las Bases y Condiciones, del Reglamento, y de los términos legales y administrativos dispuestos para la presente Convocatoria.

Sin más, saludo atte.

Firma y aclaración:

Tipo y N° de documento:

Teléfono de contacto:

Casilla de Correo electrónico: